



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL COVEICYDET**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2019, en el domicilio legal del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), sito en la Av. Rafael Murillo Vidal No. 1735, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 91069 de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz se reunieron los ciudadanos:-----

**INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:-----**

- 1. Dr. Raúl López Leal.- Secretario Técnico fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia.-----
- 2. Dra. Ana Korina Díaz García.- Jefa de la División de Desarrollo Científico fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia.-----
- 3. Lic. Nidya Itzel González Hernández.- Consultora de Difusión fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia.-----
- 4. Lic. Marcos Márquez Escobar.- Analista Administrativo de Sistemas fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia.-----
- 5. Mtra. Alejandra Guerrero Pérez.- Titular de la Unidad de Transparencia fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia.-----

**INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO:-----**

- 6. L.C. Javier Mendoza Hernández.- Jefe del Departamento Administrativo del COVEICYDET fungiendo como Secretario de Comité de Transparencia.-----

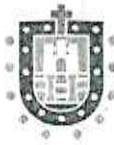
Con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, al tenor del siguiente orden del día:-----

- 1) Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- 2) Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
- 3) Análisis y discusión de las solicitudes bajo los folios 02726719, 02723919, 02721219, 02707419, 02692219, 02689319, 02683319, 02677219, 02674219, 02671219, 02668219, 02665219, 02662019, 02659019.-----

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



4) Asuntos generales.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

El presidente del Comité, dio la bienvenida a todos los presentes y solicitó al Secretario del Comité, verificar la asistencia de los integrantes con el pase de lista correspondiente. Por lo que, en desahogo del primer punto del orden del día, se constató la presencia de todos los integrantes, declarándose Quórum Legal e instalándose la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**ACUERDO CT-01/SE-16-07-2019.-** Se declara el Quórum legal de la Sexta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia del COVEICYDET con la asistencia de todos los convocados.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

En cumplimiento al punto número 2 se instruyó al Secretario leer el orden del día. Acto seguido dio lectura a dicho documento, y el Presidente preguntó a los integrantes con derecho a voto si estaban por la afirmativa para aprobarlo, lo que manifestaron de manera económica, por lo que este cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CT-02/SE-16-07-2019.-** Se declara el Quórum legal de la Sexta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia del COVEICYDET con la asistencia de todos los convocados.

3. Análisis y discusión de la solicitudes con número de folio bajo los folios 02726719, 02723919, 02721219, 02707419, 02692219, 02689319, 02683319, 02677219, 02674219, 02671219, 02668219, 02665219, 02662019, 02659019.

Para el desahogo del punto 3 el presidente dio el uso de la voz a la Titular de la Unidad de Transparencia, quien expresó que con fecha 23 de junio del año en curso, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia 14 solicitudes de información donde se requiere la información transcrita:

NUMERO DE FOLIO	DATOS SOLICITADOS
02726719, 02723919, 02721219, 02707419, 02692219, 02689319, 02683319, 02677219, 02674219, 02671219, 02668219, 02665219,	EVALUACION A UNIDADES 2019 DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIERO LO SIGUIENTE: DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO CUANTAS PERSONAS INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO NOMBRE Y CARGO DE CADA UNO DE ELLOS

Handwritten signatures and a QR code.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**COVEICYDET**

Consejo Veracruzano de Investigación  
Científica y Desarrollo Tecnológico

NUMERO DE FOLIO	DATOS SOLICITADOS
02662019, 02659019.	<p>DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO TITULO Y CEDULA PROFESIONAL EN PDF DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO REQUIERO EN PDF LOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE LA CAPACITACION Y LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO CFDI DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LOS CORREOS ELECTRONICOS EN FORMATO PDF CON LOS QUE SE ACREDITE QUE EL AREA ENCARGADA DE GENERAR LOS CFDI LOS REMITIO A LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (SOLO LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO NO REQUIERO NI LOS MENSAJES ENVIADOS NI LOS RECIBIDOS)</p> <p>DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LOS NUMEROS DE TELEFONO CELULAR DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LAS REDES SOCIALES DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO DE SOLICITUDES Y RECURSOS DE REVISION QUE RECIBIERON DEL 2003 A JUNIO DEL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO DE ENERO A JUNIO DEL 2019, (SOLO REQUIERO EL NUMERO) DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCION, DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EN CASO DE TENER PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS REQUIERO EN DIGITAL EL ARCHIVO CON EL QUE LES NOTIFICO EL IVAI EL INICIO DEL PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EL ARCHIVO EN DIGITAL CON EL QUE COMPARECIERON, Y EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCION DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO DE DENUNCIAS INICIADAS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCION DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EN CASO DE TENER DENUNCIAS REQUIERO EN DIGITAL EL ARCHIVO CON EL QUE LES NOTIFICO EL IVAI LA DENUNCIA, EL ARCHIVO EN DIGITAL CON EL QUE COMPARECIERON, Y EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCION</p> <p>DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y</p>

*Handwritten signature*



*Handwritten mark*



NUMERO DE FOLIO	DATOS SOLICITADOS
	<p>AÑO EL NUMERO DE MEDIDAS DE APREMIO INICIADAS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EN CASO DE TENER MEDIDAS DE APREMIO REQUIERO EN DIGITAL EL ARCHIVO CON EL QUE LES NOTIFICO EL IVAI EL INICIO DEL LAS MEDIDAS DE APREMIO, EL ARCHIVO EN DIGITAL CON EL QUE COMPARECIERON, Y EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCION LA INFORMACION REQUIERO SEA REMITIDA A LA PNT, PARA EL CASO DE QUE REMITAN INFORMACION EN LA NUBE DE ONE DRIVE, DROPBOX, ICLLOUD, MEGA, REQUIERO QUE LOS LINKS SEAN TRANSCRITOS EN UN DOCUMENTO EN WORD PARA FALICITAR EL ACCESO A ELLOS Y ASI EVITEN UN RECURSO DE REVISION DERIVADO DE QUE NO HABRAN, NO SEA VISIBLES DE MANERA CORRECTA ETC. AL SER ADOLESCENTE REQUIERO SE ENTREGUE GRATIS.</p>

Con fecha 02 de julio de 2019, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del COVEICYDET, en la cual se aprobó otorgar una prórroga para la entrega de la información solicitada en los folios anteriormente descritos.-----

Con fecha 12 de julio del año en curso, mediante oficio O-DA-167/19 el Jefe del Departamento Administrativo, otorga respuesta a la información solicitada derivada de los folios descritos con antelación asimismo solicita la intervención del Comité de Transparencia de este Consejo para generar versiones públicas de los CFDI de los integrantes de la Unidad de Transparencia y aprobar la declaración de inexistencia de información respecto de información que fue buscada por la persona designada sin encontrar dato alguno, para una mayor comprensión se rendirá la información desglosada en orden:-----

1. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO CUANTAS PERSONAS INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO NOMBRE Y CARGO DE CADA UNO DE ELLOS.** Información solicitada al departamento administrativo y otorgada a la Unidad de Transparencia oficio O-DA-167/19.-----
2. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN PDF DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Información solicitada al Departamento Administrativo y de la cual exponen (oficio O-DA-167/19 ) que en sus archivos, solo cuentan con información relativa al año 2008 en adelante, es importante recalcar que el COVEICYDET fue creado por la Ley 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en Gaceta Oficial del Estado con fecha 08 de noviembre de 2004, misma que entró en vigor hasta el año 2005, de lo anterior



podemos observar que, información de 2003 a 2004 es improcedente otorgar. En lo que respecta a la información solicitada y de la cual el Departamento Administrativo después de su búsqueda en los archivos de años anteriores solo encontró lo relativo a 2008 a 2019, y citando el artículo 150 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra señala: -----

**Artículo 150.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité: -----

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; -----
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;-----
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o reponga la información, en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y -----
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." -----

No obstante lo anterior, es necesario comentar que la información faltante es la que corresponde a la Primer Titular de la Unidad de Transparencia, asimismo como lo señala el **"criterio 14/17 Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado"**, no obstante que se cuenta con facultades para poseerla, el servidor público designado para realizar la búsqueda en los archivos, al no encontrar lo inherente a cédula y título de la persona designada para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del año 2007 que fue cuando se constituyó la Unidad en el COVEICYDET y de la cual el Departamento Administrativo anexa fotocopia de acta, procedió a buscar la cédula en el Registro Nacional de Profesionistas sin encontrar dato alguno, como se observa el Departamento Administrativo cumplió con los principios de búsqueda. -----

**3. DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO REQUIERO EN PDF LOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE**





**LA CAPACITACIÓN Y LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** El Departamento Administrativo otorgó respuesta a la Unidad de Transparencia anexando parte de la información, ya que de igual manera no se encontró en los archivos lo relativo a 4 titulares de transparencia, debido a que no es un requisito de ingreso el contar con conocimientos en materia de transparencia, asimismo hemos de enfatizar que, los servidores públicos que toman el cargo de la Consultoría Jurídica, se les asigna el cargo honorífico de Titular de la Unidad de Transparencia.-----

**4. DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO CFDI DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Respuesta del Departamento Administrativo (oficio O-DA-167/19) en el cual solicita la aprobación de versiones públicas de los CFDI, hemos de señalar que los archivos de referencia contienen datos personales como lo son:-----

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Número de Seguridad Social
4. Cuenta bancaria
5. Código QR
6. Sello Digital del CFDI
7. Sello SAT
8. Cadena Original del complemento de certificación digital SAT

De lo anterior se desprende el siguiente análisis:-----

**Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

**"Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general y es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios".-----

*(Handwritten signatures and a QR code)*



**"Artículo 72.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.-----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos designados para ello.-----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.-----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."-----

**"Artículo 76.-** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a la información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. [...]"-----

**Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**-----

**"Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones en materia de protección de datos personales, previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de orden público, interés social, observancia general y obligatoria en el Estado.-----

**Artículo 2.** Son objetivos de esta Ley:-----

- I. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales en el Estado.
- II. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido cumplimiento.
- III. [...] "

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley se entenderá por: -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





[...]

**X. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.-----

**Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Confidencial, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,** disponen lo siguiente:-----

**"Trigésimo Octavo.-** Se considera información confidencial:-----

- I. Los datos personales en los términos de la información aplicable;-----
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y -----
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.-----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."-----

**CRITERIO 10/17**

**Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.** El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Handwritten signatures and a QR code at the bottom of the page.





**CRITERIO 18/17**

**Clave Única de Registro de Población (CURP).** La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que solo conciernen al particular titular de la misma , como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.-----

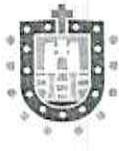
**CRITERIO 19/17**

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.-----

Es importante señalar que, el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia es de carácter honorífico por lo que se le proporcionarán los CFDI de los servidores que han ocupado el cargo de Consultor Jurídico, asimismo se puede observar que los datos contenidos en los CFDI cuentan con datos personales que deben ser sujetos a un tratamiento y por ende deben generarse las versiones públicas de los mismos, con la finalidad de estar en aras de proporcionar la información al solicitante.-----

5. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LOS CORREOS ELECTRONICOS EN FORMATO PDF CON LOS QUE SE ACREDITE QUE EL AREA ENCARGADA DE GENERAR LOS CFDI LOS REMITIO A LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** El Departamento Administrativo emite su respuesta en Oficio O-DA-167/19.-----
6. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (SOLO LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO NO REQUIERO NI LOS MENSAJES ENVIADOS NI LOS RECIBIDOS).** El Departamento Administrativo emite su respuesta en Oficio O-DA-167/19.-----
7. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LOS NUMEROS DE TELEFONO CELULAR DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** El Departamento Administrativo emite su respuesta en Oficio O-DA-167/19.-----
8. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO LAS REDES SOCIALES DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** La Unidad de Transparencia será la encargada de dar respuesta a esta interrogante, sin embargo es necesario precisar que ningún servidor público proporciona a la institución sus redes sociales ya que no es un requisito de ingreso a la institución, de lo anterior es imposible

Handwritten signatures and a QR code.



proporcionarle la información al solicitante.

9. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO DE SOLICITUDES Y RECURSOS DE REVISION QUE RECIBIERON DEL 2003 A JUNIO DEL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO DE ENERO A JUNIO DEL 2019, (SOLO REQUIERO EL NUMERO)** La unidad de Transparencia hará entrega de la información.-----
10. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCION.** No se cuenta con sanciones administrativas. -----
11. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EN CASO DE TENER PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS REQUIERO EN DIGITAL EL ARCHIVO CON EL QUE LES NOTIFICO EL IVAI EL INICIO DEL PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EL ARCHIVO EN DIGITAL CON EL QUE COMPARECIERON, Y EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCION EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCION.** No se cuenta con la información.---
12. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO DE DENUNCIAS INICIADAS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCION.** No se cuenta con la información.-----
13. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EN CASO DE TENER DENUNCIAS REQUIERO EN DIGITAL EL ARCHIVO CON EL QUE LES NOTIFICO EL IVAI LA DENUNCIA, EL ARCHIVO DIGITAL CON EL QUE COMPARECIERON, Y EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN.** No se cuenta con la información.-----
14. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EL NUMERO DE MEDIDAS DE APREMIO INICIADAS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** No se cuenta con medidas de apremio. -----
15. **DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y AÑO EN CASO DE TENER MEDIDAS DE APREMIO REQUIERO EN DIGITAL EL ARCHIVO CON EL QUE LES NOTIFICO EL IVAI EL INICIO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, EL ARCHIVO EN DIGITAL CON EL QUE**

*Handwritten signature*



*Handwritten mark*



**COMPARECIERON, Y EL ARCHIVO DIGITAL DE LA RESOLUCION.** No se cuenta con la información.-----

La Mtra. Alejandra Guerrero Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, comentó que a la fecha la Unidad de Transparencia no cuenta con sanciones administrativas, denuncias y medidas de apremio, por lo que resulta inexistente la información solicitada.-----

Derivado del análisis anterior de cada una de las respuestas que se proporcionarán al solicitante de cada folio descrito con antelación, se observa que existe información como la de la interrogante 4 donde solicitan los CFDI, que requieren de una versión pública al llevar datos personales de los trabajadores, asimismo hay información inexistente de la cual se ha realizado una búsqueda en los archivos que datan de años anteriores, sin encontrar documentación alguna como lo vertido en los puntos 2,3, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. El Presidente del Comité preguntó a los presentes si tenían algo que externar, a lo que respondieron de forma negativa, este cuerpo colegiado emite el siguiente: -----

**ACUERDO CT-03/SE-16-07-2019.-** El Comité **declara inexistente la información** por unanimidad de votos, relativa a las cuestionantes: **No. 2** solo lo inherente al título y cédula del primer titular de la unidad de transparencia, **No. 3** solo los diplomas, constancias, certificados correspondientes a los nombres: Carmen Díaz Rivera, Aleida Elvira Martínez Harlow, Julio César Rodríguez Sánchez, Mariana Saldaña Bautista; **No. 8** redes sociales de los Titulares, **No. 10- 11** sanciones administrativas; **No. 12-13** Denuncias; **No. 14-15** medidas de apremio, de las solicitudes con número de folio 02726719, 02723919, 02721219, 02707419, 02692219, 02689319, 02683319, 02677219, 02674219, 02671219, 02668219, 02665219, 02662019, 02659019.-----

**ACUERDO CT-04/SE-16-07-2019.-** El Comité **Aprueba** por unanimidad de votos, se entreguen las versiones públicas de la información vertida en la interrogante 4 referente a CFDI en las solicitudes con número de folio: 02726719, 02723919, 02721219, 02707419, 02692219, 02689319, 02683319, 02677219, 02674219, 02671219, 02668219, 02665219, 02662019, 02659019.-----

**5. Asuntos Generales.-** En desahogo del punto 5, el Presidente del Comité, preguntó a los integrantes si había algún otro tema que tratar a lo que contestaron negativamente, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**COVEICYDET**  
Consejo Veracruzano de Investigación  
Científica y Desarrollo Tecnológico

que en ella participaron.-----

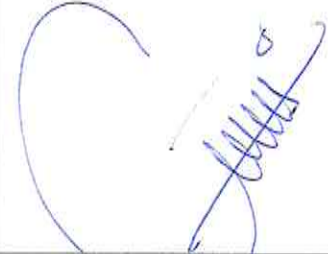
  
-----  
**Dr. Raúl López Leal**  
Presidente

  
-----  
**L.C. Javier Mendoza Hernández**  
Secretario

  
-----  
**Dra. Ana Korina Díaz García**  
Vocal

  
-----  
**Lic. Nidya Itzel González Hernández**  
Vocal

  
-----  
**Lic. Marcos Márquez Escobar**  
Vocal

  
-----  
**Mtra. Alejandra Guerrero Pérez**  
Vocal

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COVEICYDET CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.-----**

